

## **BASES SORTEO** **EQUIPA TU NUEVO HOGAR**

Los sorteos denominados “Equipa tu nuevo hogar” (en adelante, los “Sorteos”) son organizados por DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A, Rol Único Tributario Número 76.142.643-5, (en adelante “Indesa”), debidamente representada por don Gabriel Villalobos, cédula de identidad número 17.659.557-4 y don Juan Pablo Bezanilla, cédula de identidad número 15.313.223-3, ambos domiciliados para estos efectos en Augusto Leguía Norte 100, oficina 911, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. Los Sorteos se registrarán por las siguientes bases, (en adelante, las “Bases”).

Las presentes Bases se encontrarán disponibles en la sección Legales Promociones en el sitio web de Indesa accesible en (URL).

### **1. Identificación y propósito del Sorteo**

Indesa realizará un sorteo denominado “Equipa tu nuevo hogar” por cada uno de los siguientes proyectos inmobiliarios (en adelante, conjuntamente como los “Proyectos” e individualmente cada uno como el “Proyecto”):

1. Proyecto Aires Malbec
2. Proyecto Europa
3. Proyecto Nueva Gales
4. Proyecto Plaza Matilde
5. Proyecto Plaza El Espino.
6. Proyecto Altavista
7. Proyecto Aires Pocuro

Indesa premiará a una (1) persona por cada Proyecto (en adelante, el “Ganador”), que será elegido entre todos aquellos clientes de dicho Proyecto y que participen respondiendo la encuesta habilitada a través del código QR disponible en los flyers que se proporcionarán al momento de la entrega de llaves del inmueble (en adelante, los “Participantes”).

La encuesta tiene por objeto ayudar a Indesa a comprender de mejor manera las prioridades de sus clientes en comodidad, diseño, familia y bienestar, con el fin de mejorar la experiencia del servicio y acercarse cada vez más a las necesidades de los clientes.

La participación en cualquiera de los Sorteos descritos en este documento es totalmente libre y voluntaria e implica la aceptación completa, plena y sin reservas por parte de los Participantes de las presentes Bases.

## **2. Condiciones de participación**

Los Sorteos serán independientes entre sí para cada uno de los Proyectos. Para participar en uno de los Sorteos, los Participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personas naturales, mayores de 18 años;
2. Haber comprado un inmueble de alguno de los Proyectos; y
3. Completar correctamente la encuesta habilitada a través del código QR disponible en las tarjetas físicas que se proporcionan al momento de entrega de llaves del inmueble.

El Participante debe asegurar que toda la información proporcionada sea veraz. Se aceptará solo una (1) participación por persona para cada Proyecto, independientemente de que complete la encuesta más de una vez.

Asimismo, quedan expresamente excluidos de la participación en cada Sorteo:

1. Los empleados, dependientes o contratistas de Indesa, y de cualquier otra filial;
2. Los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas;
3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación o ejecución del Sorteo.

## **3. Extensión temporal**

Los Sorteos comenzarán a las 23:59 horas del día 16 de junio de 2026 y se cerrarán cuando se alcance la cantidad de encuestas respondidas requeridas para cada Proyecto o hasta la fecha de cierre que se indica a continuación, según lo que ocurra primero:

1. Proyecto Aires Malbec: 95 respuestas.  
Fecha de cierre: diciembre 2026.
2. Proyecto Europa: 53 respuestas.  
Fecha de cierre: diciembre 2026
3. Proyecto Nueva Gales: 55 respuestas.  
Fecha de cierre: junio 2027
4. Proyecto Plaza El Espino: 51 respuestas.  
Fecha de cierre: junio 2028
5. Proyecto Plaza Matilde: 47 respuestas.

Fecha de cierre: junio 2029

6. Proyecto Altavista: 93 respuestas.

Fecha de cierre: junio 2030

7. Proyecto Aires Pocuro: 45 respuestas.

Fecha de cierre: junio 2030

#### **4. El premio**

Por cada Proyecto se realizará un (1) Sorteo, premiándose a una (1) persona por cada Sorteo (en adelante, el “Ganador”).

El premio de cada Sorteo consiste en una (1) Giftcard Cencosud de tres millones de pesos chilenos (\$3.000.000 CLP), (en adelante, el “Premio”).

Los Participantes deberán sujetarse a los términos y condiciones de Cencosud en todo lo que diga relación con el uso, vigencia y condiciones de la tarjeta giftcard.

El Premio no podrá ser canjeado o exigido por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios, ni su valor será actualizado o modificado por variaciones económicas posteriores. Tampoco es transferible a un tercero distinto de la persona individualizada como el Ganador.

En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables a Indesa, no sea posible proporcionar el Premio descritos en estas Bases, Indesa se reserva la facultad de declararlo desierto.

#### **5. Elección del Ganador**

El Sorteo de cada Proyecto se realizará el día hábil siguiente a aquel en que se alcance la cantidad de respuestas planificadas para la encuesta correspondiente, o bien, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de cierre aplicable a cada Proyecto.

En caso de que el Sorteo se realice al alcanzarse el número de encuestas respondidas, se informará ese mismo día a todos los Participantes, vía correo electrónico, que el umbral ha sido alcanzado y que la elección del respectivo Ganador se efectuará el día hábil siguiente.

Para cada Sorteo se seleccionará un (1) Ganador, que será elegido de forma aleatoria, anónima e imparcial entre todos los Participantes del Proyecto correspondiente, utilizando una herramienta digital de sorteo: “AppSorteos” o similar.

#### **6. Notificación, aceptación y canje del premio**

Una vez realizado el Sorteo correspondiente, Indesa se pondrá en contacto con el respectivo Ganador mediante el correo electrónico proporcionado en la encuesta dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la elección del Ganador, para confirmar la aceptación por su parte del Premio. Se le enviará al Ganador una captura de pantalla del proceso del Sorteo como prueba de transparencia.

El Ganador de cada proyecto tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del envío del correo de notificación para responder y aceptar su Premio; de lo contrario, se procederá a seleccionar un ganador suplente para el Proyecto respectivo.

En caso de que Indesa no pueda contactarse con el Ganador ni con el ganador suplente o estos no cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases, Indesa se reserva la facultad de declarar desierto el Sorteo del Proyecto correspondiente.

Una vez aceptado el premio, Indesa enviará el Premio al Ganador, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de aceptación del Premio por parte del Ganador.

## **7. Aviso de privacidad de los datos personales**

Indesa, en su calidad de responsable del tratamiento, utilizará los datos personales de los Participantes recolectados a través de la encuesta con la finalidad de gestionar correctamente su participación en el Sorteo y llevar a cabo su desarrollo, incluyendo la notificación del Ganador y la entrega del Premio.

Asimismo, utilizará los datos personales proporcionados a través de la encuesta para realizar análisis estadísticos internos, con el propósito de identificar puntos de mejora en los servicios y futuras ofertas.

Los Participantes siempre tendrán derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y bloqueo sobre sus datos personales proporcionados en la encuesta.

Cualquier consulta o solicitud relativa al uso de estos datos deberá remitirse al correo electrónico [contacto@indesa.cl](mailto:contacto@indesa.cl).

Indesa se compromete a no compartir, vender ni distribuir la información personal de los Participantes con terceros.

## **8. Aceptación de las Bases**

Se entenderá que toda persona que complete la encuesta y por tanto participe en el Sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases.

Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Sorteo, Indesa podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Sorteo, los Premios y demás características y condiciones de estos. Indesa comunicará tal modificación a los Participantes oportunamente.